RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar O Saber. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

El sufrimiento psíquico y el silencio institucional en la magistratura brasileña: una comparación con Estados Unidos y Portugal

O sofrimento psíquico e o silêncio institucional na magistratura brasileira: uma comparação com os Estados Unidos e Portugal

Psychological distress and institutional silence in the Brazilian judiciary: a comparison with the United States and Portugal

Valter F. Simioni da Silva – Juez del Tribunal de Justicia del Estado de Mato Grosso (TJMT). Máster en Derechos Humanos por la Universidade Federal de Mato Grosso (UFMT). MBA en Poder Judicial por la Fundação Getulio Vargas (FGV).

Resumen:
El artículo examina el sufrimiento psíquico asociado al ejercicio de la magistratura brasileña a partir de un análisis comparado de las principales evidencias empíricas producidas en los Estados Unidos y Portugal. Se parte de la hipótesis de que la enfermedad mental de los jueces es un fenómeno ocupacional relacionado con la organización del trabajo judicial, agravado por un silencio institucional que dificulta su reconocimiento y medición. La investigación adopta un método cualitativo, exploratorio y descriptivo, con revisión bibliográfica y documental. En Estados Unidos, la Encuesta Nacional de Estrés y Resiliencia Judicial, con 1.034 jueces, indicó que más de uno de cada cinco puede cumplir con el criterio de trastorno depresivo. En Portugal, el estudio del Observatorio Permanente de la Justicia de la Universidad de Coimbra, con 684 jueces, identificó un 52,9% en riesgo medio-alto o elevado de burnout. En Brasil, las investigaciones del Consejo Nacional de Justicia y la Asociación de Magistrados Brasileños revelan un deterioro de la salud mental y el uso frecuente de medicamentos, pero también una grave subnotificación en los registros oficiales. Se concluye que el país carece de un diagnóstico nacional con instrumentos validados y que la salud mental de la magistratura debe ser tratada como una cuestión de interés público, vinculada a la calidad y legitimidad de la prestación judicial.

Palabras clave:
magistratura; salud mental; burnout; silencio institucional; derecho comparado.

Resumo:
O artigo examina o sofrimento psíquico associado ao exercício da magistratura brasileira a partir de uma análise comparada das principais evidências empíricas produzidas nos Estados Unidos e em Portugal. Parte-se da hipótese de que o adoecimento psíquico dos juízes é um fenômeno ocupacional ligado à organização do trabalho judicial, agravado por um silêncio institucional que dificulta seu reconhecimento e mensuração. A pesquisa adota método qualitativo, de natureza exploratória e descritiva, com revisão bibliográfica e documental. Nos Estados Unidos, o National Judicial Stress and Resiliency Survey, com 1.034 juízes, indicou que mais de um em cada cinco pode preencher critério de transtorno depressivo. Em Portugal, o estudo do Observatório Permanente da Justiça da Universidade de Coimbra, com 684 juízes, identificou 52,9% em risco médio-alto ou elevado de burnout. No Brasil, as pesquisas do Conselho Nacional de Justiça e da Associação dos Magistrados Brasileiros revelam piora da saúde mental e uso frequente de medicação, mas também uma grave subnotificação nos registros oficiais. Conclui-se que o país carece de diagnóstico nacional com instrumentos validados e que a saúde mental da magistratura deve ser tratada como questão de interesse público, ligada à qualidade e à legitimidade da prestação jurisdicional.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

Palavras-chave:
magistratura; saúde mental; burnout; silêncio institucional; direito comparado.

Abstract:
This article examines the psychological distress associated with judicial work in Brazil through a comparative analysis of the main empirical evidence produced in the United States and Portugal. It starts from the hypothesis that judges' mental illness is an occupational phenomenon linked to the organization of judicial work, aggravated by an institutional silence that hinders its recognition and measurement. The research adopts a qualitative, exploratory and descriptive approach, based on bibliographic and documentary review. In the United States, the National Judicial Stress and Resiliency Survey, with 1,034 judges, indicated that more than one in five may meet a criterion for depressive disorder. In Portugal, the study by the Permanent Observatory of Justice of the University of Coimbra, with 684 judges, found 52.9% at medium-high or high risk of burnout. In Brazil, surveys by the National Council of Justice and the Brazilian Judges Association reveal worsening mental health and frequent use of medication, but also serious underreporting in official records. The article concludes that the country lacks a national diagnosis based on validated instruments and that the mental health of the judiciary should be treated as a matter of public interest, tied to the quality and legitimacy of adjudication.

Keywords:
judiciary; mental health; burnout; institutional silence; comparative law.

1. Introducción

El juez es socialmente representado como una figura de equilibrio, serenidad y autocontrol, sin embargo, esa imagen, necesaria para la propia legitimidad y autoridad del cargo, tiene un alto costo en la medida en que hace difícil admitir y reconocer la posibilidad de enfermedad mental de quien juzga. El sufrimiento psíquico del magistrado pasa a ser visto como una fragilidad personal o un asunto reservado, fuera de la posibilidad de discusión y enfrentamiento.

La evidencia empírica acumulada en la última década, basada en investigaciones realizadas en diferentes sistemas judiciales, muestra altos niveles de estrés, agotamiento, trastornos del sueño, síntomas depresivos y grave riesgo de burnout entre los jueces. Los factores asociados se repiten: volumen de procesos, peso de las decisiones, metas de productividad, inseguridad, aislamiento y exposición continua a los informes de violencia y sufrimiento humano.

En Brasil, el tema ganó espacio normativo con la Resolución CNJ no 207/2015, que instituyó la Política de Atención Integral a la Salud de Magistrados y Empleados del Poder Judicial.

Sin embargo, los datos oficiales revelan una paradoja: mientras que las encuestas asociativas indican que el 51% de los magistrados brasileños necesitaron tratamiento médico,

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

psicológico o psicoanalítico por dificultades emocionales o psíquicas después de entrar en la carrera[1], la encuesta nacional del Consejo Nacional de Justicia registró, en 2023, solo 69 magistrados alejados por más de 30 días debido a trastornos mentales[2].

La distancia entre el sufrimiento reportado y el efectivamente registrado es lo que este trabajo llama silencio institucional.

El problema se puede formular así: ¿qué revelan las principales investigaciones empíricas de Estados Unidos, Portugal y Brasil sobre el sufrimiento psicológico en la magistratura, y hasta qué punto el modelo brasileño de diagnóstico contribuye a hacer que el tema sea prácticamente invisible?

El objetivo general es comparar estas evidencias para identificar convergencias, factores de riesgo y deficiencias. Los objetivos específicos son:

i) delimitar los conceptos de estrés ocupacional, burnout y estrés traumático secundario aplicados al trabajo judicial;

ii) sistematizar los hallazgos del National Judicial Stress and Resiliency Survey de Estados Unidos y del estudio portugués del Observatorio Permanente de la Justicia;

iii) examinar el panorama normativo y empírico brasileño; y

iv) proponer una agenda mínima de investigación y de políticas institucionales.

En cuanto a la justificación, se trata de la salud de los profesionales sometidos a condiciones de presión y trabajo intenso y, desde el punto de vista institucional, la salud mental del juez repercute en la calidad, la rapidez y la humanidad de las decisiones, por lo tanto, en el propio derecho fundamental de acceso a la justicia.

2. Burnout y estrés traumático secundario

El término burnout fue popularizado por Freudenberger en 1974[3], como un estado de agotamiento físico y emocional derivado de un trabajo intenso y prolongado. El autor ha descrito dos grupos de señales que permiten identificar el burnout: la primera se deriva de

[1] AMB – ASSOCIAÇÃO DOS MAGISTRADOS BRASILEIROS; IPESPE – INSTITUTO DE PESQUISAS SOCIAIS, POLÍTICAS E ECONÔMICAS; FLAM – FEDERAÇÃO LATINO-AMERICANA DE MAGISTRADOS. Perfil de la magistratura latinoamericana. [S. l.]: AMB, [2023], p. 8.

[2] CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA (Brasil). El CNJ mejora la recopilación de datos sobre salud mental en el Poder Judicial. Agência CNJ de Notícias, Brasília, 20 mayo 2025. Disponible en: https://www.cnj.jus.br/cnj-aprimora- coleta-de-dados-sobre-saude-mental-no-judiciario/. Consultado el: 20 nov. 2026.

[3] FREUDENBERGER, Herbert J. Agotamiento del personal. Journal of Social Issues, v. 30, n. 1, p. 159-165, 1974.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

señales físicas como agotamiento, fatiga, cefalea, insomnio, falta de aire y trastornos gastrointestinales; la segunda proviene de señales de comportamiento, entre las cuales destacan la ira, la frustración, la irritabilidad y el llanto frecuente.

Según Freudenberger, la persona afectada por el burnout puede desarrollar una postura de desconfianza cercana a la paranoia, sintiéndose perseguida, o, en sentido contrario, pasar a considerarse superior a sus compañeros debido a su mayor experiencia. Y en un intento por aliviar estos síntomas, el individuo puede pasar a usar sustancias abusivas como barbitúricos y tranquilizantes, o recurrir a alcohol o narcóticos. La situación se agrava con el aislamiento; deprimido, el trabajador se aleja de amigos y familiares y pasa cada vez más tiempo en el lugar de trabajo, a menudo sólo para cumplir con los horarios, volviendo cada vez menos a la convivencia doméstica.

Freudenberger advierte que los profesionales más dedicados y comprometidos con el trabajo son precisamente los más propensos al burnout. La observación es especialmente relevante para la magistratura, una carrera marcada por un alto sentido del deber y de la responsabilidad.

Maslach y Jackson presentaron una concepción tridimensional para el burnout[4], partiendo de la idea de que el síndrome no se reduce a la simple fatiga, sino que se compone de tres dimensiones interconectadas, que se manifiestan progresivamente.

La primera, el agotamiento emocional, corresponde a la sensación de estar sobrecargada y agotada por las exigencias emocionales del trabajo, y es generalmente considerada el núcleo del síndrome; la segunda, la despersonalización, traduce una respuesta distante y cínica hacia las personas a las que el profesional presta sus servicios, funcionando como un mecanismo de defensa por el cual el trabajador se protege del desgaste emocional, a costa de la empatía y la calidad de la atención; la tercera es la reducción de la realización personal, que expresa la autoevaluación negativa de quien empieza a sentirse ineficaz en el trato con los destinatarios de su trabajo y en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Trasladada a la magistratura, esta tríade ayuda a comprender un proceso silencioso: el juez agotado por el volumen de procesos y la carga emocional de los casos puede pasar a tratar a abogados, partes y víctimas de manera burocrática, distante e incluso descortés. Con el tiempo, puede perder aún el sentido de su propia función y cada una de estas etapas repercute directamente en la calidad y en la humanidad de la prestación judicial[5].

---

[4] MASLACH, Christina; JACKSON, Susan E. La medición del burnout experimentado. Journal of Occupational Behaviour, v. 2, n. 2, p. 99-113, 1981. DOI: 10.1002/job.4030020205.

[5] En 2019, la Organización Mundial de la Salud incluyó el burnout en la CIE-11 (código QD85) como un

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

En 2001, los investigadores Evangelia Demerouti, Arnold B. Bakker, Friedhelm Nachreiner y Wilmar B. Schaufeli propusieron el modelo Job Demands–Resources (Demandas –Recursos del Trabajo), sosteniendo que las demandas elevadas y persistentes, sin recursos compensatorios, conducen al agotamiento y al distanciamiento respecto del trabajo[6].

Esta referencia teórica se basa en el Oldenburg Burnout Inventory (OLBI), instrumento desarrollado por Demerouti para medir empíricamente estas dos dimensiones centrales y utilizado en el estudio portugués analizado más adelante. Según los autores, el agotamiento es la consecuencia de un intenso desgaste físico, afectivo y cognitivo, derivado de una larga exposición a altas demandas, y el alejamiento, a su vez, abarca actitudes de respuesta a las tareas, como la ejecución mecánica del trabajo y la falta de compromiso[7].

Esta ruptura del sistema cognitivo-emocional provocada por el desequilibrio entre las demandas del trabajo y los recursos que el trabajador dispone para hacerles frente genera el estrés ocupacional. Junto a él, hay también el estrés traumático secundario, también llamado fatiga por compasión, que designa los efectos psicológicos de la exposición repetida al trauma ajeno[8], cuyos síntomas se asemejan a los del trastorno de estrés postraumático: recuerdos intrusivos de los casos, evitación, irritabilidad, insomnio, hipervigilancia y embotamiento emocional. Es diferente del burnout porque se deriva del contenido traumático con el que el profesional está en contacto, no de la sobrecarga de trabajo.

Aunque el concepto ha sido formulado para terapeutas, socorristas y profesionales de la salud, se aplica con precisión al juez que actúa en juzgados penales, de familia, de infancia y de violencia doméstica. La evidencia empírica confirma esta vulnerabilidad. En Australia, un tercio de los jueces y magistrados encuestados presentaron estrés traumático secundario en niveles moderados a severos, banda en la que se recomienda evaluación para el estrés post-traumático[9].

---

fenómeno ocupacional resultante del estrés crónico en el lugar de trabajo que no se ha gestionado con éxito. Véase WORLD HEALTH ORGANIZATION. El burnout como "fenómeno ocupacional": Clasificación Internacional de Enfermedades. Geneva: WHO, 28 mayo 2019.

[6] DEMEROUTI, Evangelia; BAKKER, Arnold B.; NACHREINER, Friedhelm; SCHAUFELI, Wilmar B. El modelo de demandas y recursos laborales del burnout. Journal of Applied Psychology, v. 86, n. 3, p. 499-512, 2001.

[7] Ibidem, p. 500-501.

[8] FIGLEY, Charles R. Fatiga por compasión como trastorno de estrés traumático secundario: una visión general. In: FIGLEY, Charles R. (ed.). Fatiga por compasión: afrontar el trastorno de estrés traumático secundario en quienes tratan a personas traumatizadas. New York: Brunner/Mazel, 1995. p. 1-20.

[9] SCHREVER, Carly; HULBERT, Carol; SOURDIN, Tania. El impacto psicológico del trabajo judicial: primera investigación empírica australiana que mide el estrés y el bienestar judicial. Journal of Judicial Administration, v. 28, n. 3, p. 141-168, 2019.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

2.1. Psicodinámica del trabajo y silencio institucional

La psicodinámica del trabajo, desarrollada por Christophe Dejours[10], ofrece una clave de lectura para comprender por qué el sufrimiento laboral tiende a permanecer oculto.

Para el autor, la normalidad observada en los entornos de trabajo no equivale a la ausencia de sufrimiento, sino a un equilibrio precario, logrado a costa de un esfuerzo permanente de adaptación. Frente a las exigencias organizacionales que no se pueden cumplir sin un costo psicológico, los trabajadores construyen estrategias defensivas, individuales y colectivas, que les permiten soportar las presiones y evitar la descompensación mental. El resultado es una apariencia de normalidad que oculta, bajo la superficie, un sufrimiento real y persistente[11].

Estas estrategias funcionan como verdaderos anestésicos para el dolor psíquico. La negación del riesgo, la racionalización, el cinismo y el silencio permiten al trabajador seguir desempeñando su función sin ser paralizado por la angustia que provocan las condiciones de trabajo. Cuando se comparten entre el grupo, se convierten en estrategias colectivas de defensa e integran la propia cultura profesional. Su efecto, sin embargo, es ambivalente: protegen al individuo en el corto plazo, pero impiden que el sufrimiento sea reconocido, nombrado y transformado. De este modo, conservan intactas las condiciones organizativas que la producen.

En el entorno profesional, la exposición a la fragilidad tiende a ser interpretada como una señal de incompetencia o debilidad, lo que genera temor a la estigmatización, pérdida de prestigio y exclusión. Este temor es potenciado por lo que Dejours describe como la valoración contemporánea del rendimiento y la excelencia[12]. Al exaltar la resiliencia permanente y la alta productividad, las organizaciones silencian las quejas y desplazan el sufrimiento de la esfera colectiva al individuo. La enfermedad deja de ser vista como un efecto de la organización del trabajo y pasa a ser atribuida a la supuesta incapacidad del enfermo.

En la justicia, estas dinámicas toman contornos particulares. La autoridad de la función se basa en la imagen de equilibrio y serenidad del juez, y el sistema de gestión judicial está fuertemente orientado por metas de productividad. Ambos favorecen la negación del sufrimiento como estrategia defensiva y hacen especialmente costoso admitirlo. El juez que

[10] DEJOURS, Christophe. La locura del trabajo: estudio de psicopatología del trabajo. Traducción de Ana Isabel Paraguay e Lúcia Leal Ferreira. 5. ed. ampliada São Paulo: Cortez-Oboré, 1992.
[11] DEJOURS, Christophe; ABDOUCHELI, Elisabeth; JAYET, Christian. Psicodinámica del trabajo: contribuciones de la escuela dejouriana al análisis de la relación entre placer, sufrimiento y trabajo. São Paulo: Atlas, 1994.
[12] DEJOURS, Christophe. La banalización de la injusticia social. Rio de Janeiro: FGV, 1999.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

revela la enfermedad teme comprometer su credibilidad ante las partes, los pares y los órganos de evaluación funcionales. La aparente normalidad de la carrera, por tanto, no permite concluir por la inexistencia del problema. Puede ser precisamente el síntoma de un sufrimiento que la cultura institucional ha enseñado a callar.

A partir de estas aportaciones, este trabajo entiende el silencio institucional en la magistratura como la combinación de tres elementos:

i) el silencio individual del juez, que evita revelar la enfermedad por temor al estigma, a la evaluación del desempeño o a la pérdida de autoridad;

ii) el silencio estadístico, producido por sistemas de registro que no captan el sufrimiento que no genera una baja formal;

iii) el silencio de gestión, cuando la organización del trabajo judicial, centrada en metas cuantitativas, no incorpora la salud como variable de planificación.

3. Estados Unidos: la National Judicial Stress and Resiliency Survey

El National Judicial Stress and Resiliency Survey es el mayor estudio de género realizado en los Estados Unidos. Fue elaborado por un equipo de jueces, abogados y un psicólogo forense, vinculado a la Comisión de Programas de Asistencia a Abogados de la Asociación Americana de Abogados. En 2019, obtuvo respuestas voluntarias de 1.034 jueces, la mayoría de la justicia estatal[13].

Según la investigación estadounidense,

> los factores de estrés señalados con mayor frecuencia se relacionaron con el peso inherente al trabajo judicial (la importancia y el impacto de las decisiones) y con el entorno, frecuentemente marcado por un gran volumen de trabajo y presión de tiempo, en el que los jueces realizan ese trabajo (elevada carga de procesos)[14].

El hecho de tratar con abogados despreparados y repetidamente con las mismas partes sin observar la resolución del problema también fueron factores que impactaron el nivel de estrés de la magistratura estadounidense, debido a la frustración relacionada con el sentimiento

[13] MARONEY, Terry A.; SWENSON, David X.; BIBELHAUSEN, Joan; MARC, David. ¿Cómo lo está llevando? El estado del bienestar de los jueces: un informe sobre la Encuesta Nacional de Estrés y Resiliencia Judicial de 2019. Judicature, Durham, v. 107, n. 1, p. 22-33, 2023. Disponible en: https://judicature.duke.edu/articles/the-state-of- judges-well-being-a-report-on-the-2019-national-judicial-stress-and-resiliency-survey/. Consultado el: 20 nov. 2026.

[14] En el original: “The most frequently identified stressors were related to the inherent weightiness of judicial work (importance/impact of decisions) and the frequently high-volume, time-pressured environment in which judges perform that work (heavy docket)”. Ibidem, p. 25, traducción propia.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

de ineficiencia de la función.[15] Este último punto merece atención, ya que traduce la frustración de quien decide casos que vuelven en ciclos, como ocurre a menudo en las varas criminales, en conflictos familiares y violencia doméstica.

Entre los efectos reportados figuran la fatiga después de múltiples audiencias (38,8%), los trastornos del sueño (36%), los problemas de atención y concentración (32,3%), la rumiación sobre casos ya decididos (30,8%), las preocupaciones de salud, como la hipertensión (27,6%), y el cinismo respecto de la eficacia de los tribunales (26,3%). Las juezas reportaron niveles significativamente mayores de estrés y de sus efectos que los jueces en la mayoría de los ítems[16].

En cuanto a salud mental, más de uno de cada cinco jueces puede cumplir con al menos un criterio de trastorno depresivo. Casi el 6% reportó síntomas de ansiedad graves o extremadamente graves, y casi uno de cada cuatro experimentó estrés a un nivel potencialmente incapacitante. El consumo de alcohol de riesgo creciente o elevado alcanzó el 9.5% de los encuestados, porcentaje inferior al de los abogados, pero ligeramente superior al de la población adulta en general[17].

El estudio introduce la noción de brecha de resiliencia, es decir, la diferencia entre el interés del juez por una práctica de cuidado y su uso efectivo. La mayor brecha se encuentra en el apoyo entre pares: solo el 36,8% lo busca, aunque el 83% manifiesta interés[18].

Este hallazgo es elocuente para la tesis del silencio institucional. El juez quiere hablar con sus pares sobre el sufrimiento, pero no encuentra espacio seguro para hacerlo.

Las recomendaciones de los autores se dirigen a diferentes actores. Los dirigentes de los tribunales deben hacer que el bienestar sea una prioridad visible y normalizar el uso de programas de cuidado. Los órganos correccionales deben crear alternativas disciplinarias que remitan a los jueces en riesgo al tratamiento, en lugar de simplemente castigarlos. Las escuelas judiciales pueden incluir contenidos de salud en la formación, especialmente de jueces recién nombrados, y ofrecer foros confidenciales de apoyo entre pares[19].

[15] Ibidem, p. 24.
[16] Ibidem, p. 26-27.
[17] Ibidem, p. 28.
[18] Ibidem, p. 29.
[19] Ibidem, p. 31.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

4. Portugal: el estudio del Observatorio Permanente de la Justicia

En Portugal, el Observatorio Permanente de la Justicia del Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra realizó, entre diciembre de 2022 y enero de 2023, el Estudio sobre las condiciones de trabajo, el desgaste profesional y el bienestar de los jueces portugueses. La iniciativa contó con la Asociación Sindical de Jueces Portugueses, el Consejo Superior de la Magistratura y el Tribunal Supremo. Se obtuvieron 684 respuestas válidas, de un universo de 2.043 jueces en actividad (33,5%), complementadas por 40 entrevistas y grupos focales[20].

El estudio utilizó el Copenhagen Psychosocial Questionnaire (COPSOQ II) para riesgos psicosociales y de salud, y el Oldenburg Burnout Inventory (OLBI) para burnout.

Los resultados son expresivos. Del total, el 36,2% de los jueces estaban en riesgo medio-alto de burnout y el 16,7% en riesgo alto, sumando el 52,9%. En la primera instancia, el riesgo elevado se concentró en las áreas de trabajo (21,9%), civil (21,5%), criminal (20,5%) y familia y menores (20%)[21].

En cuanto a otros indicadores, el 64,9% de los jueces se situaron en el grupo de riesgo para la salud con respecto a problemas de sueño, el 34,2% con respecto al estrés y el 24,9% con respecto a los síntomas depresivos[22]. Los jueces portugueses trabajan, en promedio, 46 horas a la semana, más del 31% trabajan más de 51 horas, y en los tribunales de competencia general la media llega a 56 horas[23].

Los indicadores de exigencia del trabajo fueron igualmente preocupantes. En el grupo de mayor riesgo, se situaron el 87,9% de los jueces en cuanto a las exigencias cognitivas, el 72,9% en cuanto al ritmo de trabajo, el 70,9% en cuanto al conflicto entre trabajo y familia y el 66,1% en cuanto a las exigencias emocionales[24]. Además, el 72,9% informó que necesita trabajar de forma recurrente a un ritmo muy alto, y el 22,8% afirmó que esto ocurre siempre[25]. Al mismo tiempo, el 41% dijo realizar regularmente tareas que consideraban innecesarias[26].

---

[20] DIAS, João Paulo; CASALEIRO, Paula; GOMES, Conceição; VEIGA, Gustavo; BRANCO, Patrícia; LIMA, Teresa Maneca; NEVES, Ana Filipa. Condiciones de trabajo, desgaste profesional y bienestar de la magistratura judicial portuguesa. Coimbra: Observatório Permanente da Justiça; Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra, 2025. p. 35, 43 e 47. ISBN 978-989-8847-93-5. Disponible en: https://csm.org.pt/wp-content/uploads/2026/02/Livro_Condicoes-de-Trabalho-Juizes-2025.pdf. Consultado el: 20 nov. 2026.

[21] Ibidem, p. 207-208.

[22] Ibidem, p. 112.

[23] Ibidem, p. 130-131.

[24] Ibidem, p. 64.

[25] Ibidem, p. 69.

[26] Ibidem, p. 79.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

Los autores agruparon los factores de riesgo en tres dimensiones. La primera reunió las características funcionales, como el volumen de proceso, los plazos, los megaprocesos y la naturaleza de los conflictos. La segunda abordó aspectos organizativos, relacionados con el apoyo y los medios disponibles por los órganos de gestión y la tercera abordó la evaluación del rendimiento, criticada por dar prioridad a la productividad estadística[27].

El ejercicio de la función se caracteriza por jornadas prolongadas, ritmo elevado y experiencia de situaciones emocionalmente perturbadoras, sobre todo en las áreas familiar y criminal. Según los autores, este marco puede originar errores, falta de concentración y dificultades en la toma de decisiones, con riesgos para la confianza y la calidad de la justicia[28].

4.1. La cultura judicial, el silencio de la magistratura portuguesa y las recomendaciones del estudio

El estudio portugués ofrece evidencias directas del fenómeno que este artículo denomina silencio institucional. La gran mayoría de los jueces afirmó que nunca había faltado al trabajo por baja médica y evaluó positivamente su propia salud, pero los mismos jueces reportaron alto estrés y elevadas puntuaciones de burnout. Según los autores, contribuye a este contraste una cultura judicial que promueve una narrativa de rechazo de la emoción y de negación del impacto del estrés sobre el desempeño profesional, lo que explica los relatos de resistencia a presentar bajas médicas[29].

Uno de los entrevistados resumió esta cultura al observar que la mayoría de los colegas no discuten sobrecarga y la aceptan como una realidad inevitable: "La mayoría de los colegas permanecen en silencio"[30].

El estudio también identificó los procesos disciplinarios que se establecieron en consecuencia, directa o indirectamente, de las situaciones de enfermedad. Según los autores, esta respuesta meramente punitiva, sin medidas de recuperación y reintegración, puede agravar el estigma sobre el juez enfermo[31].

La principal recomendación del estudio fue la creación de un Gabinete de Salud Ocupacional, con la misión de proteger la salud de los jueces, prevenir riesgos psicosociales y

[27] Ibidem, p. 212.
[28] Ibidem, p. 213.
[29] Ibidem, p. 214.
[30] Ibidem, p. 136.
[31] Ibidem, p. 214.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

desarrollar una cultura de prevención en los tribunales. El gabinete reuniría un equipo interdisciplinario, un programa de apoyo psicológico individualizado y formación en gestión del estrés y prevención del burnout[32].

La recomendación ya ha tenido efecto. En el prefacio del libro, el vicepresidente del Consejo Superior de la Magistratura informa de la creación de la Oficina de Salud Ocupacional del CSM y afirma que "la independencia judicial también se construye con condiciones materiales adecuadas, con apoyo institucional efectivo y con atención a la salud de los jueces"[33].

El caso portugués tiene un valor particular para Brasil, ya que revela que es posible producir un diagnóstico nacional, con instrumentos validados y recorte por área de actuación, a partir de una asociación entre universidad, asociación profesional y órganos gubernamentales del Poder Judicial. También muestra que este diagnóstico puede convertirse rápidamente en política institucional.

5. Brasil: entre la norma, los números y el silencio

La resolución 207 de la CNJ de 15 de octubre de 2015 estableció la Política de Atención Integral a la Salud de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, adoptando el concepto de salud de la Organización Mundial de la Salud como estado de completa salud física, mental y social, y no sólo ausencia de enfermedad. Entre sus principios se encuentran la universalidad de las acciones, el enfoque biopsicosocial del proceso salud-enfermedad y la democratización de la gobernanza de la política.[34]

La política fue seguida por la creación del Comité de Gestión Nacional de Atención Integral a la Salud, por la Portaria CNJ de 6/2016, y modificada por las Resoluciones CNJ de 338/2020, 403/2021 y 623/2025. La última modificación es la más reveladora para este estudio, como se verá más adelante.

El CNJ realizó dos rondas de investigación sobre la salud mental de magistrados y servidores en el contexto del covid-19, en 2020 y 2021. En la segunda ronda, respondieron 21.646 personas, de las cuales 1.981 magistrados, el equivalente al 11.7% de la magistratura nacional[35].

---

[32] Ibidem, p. 226.
[33] Ibidem, p. 5-6.
[34] BRASIL. Conselho Nacional de Justiça. Resolución n.º 207, de 15 de octubre de 2015. Establece la Política de Atención Integral a la Salud de Magistrados y Empleados del Poder Judicial. Brasília: CNJ, 2015. Disponible en: https://atos.cnj.jus.br/files/compilado123807202506046840 3e2f0e8d8.pdf. Consultado el: 20 nov. 2026.
[35] CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA (Brasil). Diagnóstico sobre la salud mental de magistrados y

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

Los resultados indican deterioro progresivo. En 2021, el 60,8% dijo estar más cansado que antes, frente al 47,8% en 2020. La percepción de deterioro de la salud pasó del 37% al 54.9%, y la de deterioro del humor, del 53% al 62.6%. El miedo fue el sentimiento más frecuente (49,5%), y la esperanza cayó del 30% al 21,4%. La demanda de atención psicológica casi se duplicó, del 12,6% al 23,7%. Al mismo tiempo, el 54.8% reportó un aumento en el volumen de trabajo y el 66.1% pasó a trabajar más horas.[36]

Hay una limitación importante: el informe no separa los resultados de magistrados y servidores, ni por género. Esto impide conclusiones específicas sobre la magistratura y ilustra, por sí solo, la dificultad de ver al juez como sujeto de cuidado.

Realizada entre abril y agosto de 2022, la investigación Perfil de la Magistratura Latinoamericana, conducida por el Centro de Investigaciones Judiciales de AMB en asociación con Ipespe y la Federación Latinoamericana de Magistrados, escuchó a 1,573 jueces de 16 países, de los cuales 11 integraron el informe final[37].

En cuanto a la salud, los datos brasileños del informe son los siguientes:

i) El 51% afirmó haber necesitado tratamiento médico, psicológico o psicanalítico por dificultades emocionales o psíquicas desde su ingreso en la carrera, el segundo mayor porcentaje de la región, sólo después de Uruguay, con 53%;

ii) 59% dijeron que su actividad profesional empeoró su salud, también el segundo mayor índice, después de Uruguay, con 64%;

iii) el 33% toma regularmente medicamentos para controlar el estrés, la ansiedad u otra condición derivada de la actividad, el mayor porcentaje en la región, igualado a Uruguay;

iv) el 77% está de acuerdo en que el nivel de estrés de los magistrados es mayor ahora que en el pasado, el índice más alto entre los países investigados;

v) el 80% de los encuestados, muy o parcialmente, acuerda que la depresión, el síndrome de pánico, las crisis de ansiedad y el suicidio se han vuelto más frecuentes en la categoría en los últimos diez años, también el índice más alto de la región;

vi) El 50% informó haber sufrido alguna amenaza a la vida o integridad física debido a la función.[38]

---

empleados en el contexto de la pandemia de COVID-19. Brasília: CNJ, 2022. 31 p. ISBN 978-65-5972-058-3. Disponible en: https://www.cnj.jus.br/wp-content/uploads/2022/06/pesquisa-saude-mental-2022-v2-30032022.pdf. Consultado el: 20 nov. 2026.

[36] Ibidem.

[37] AMB; IPESPE; FLAM, op. cit.

[38] CONJUR – CONSULTOR JURÍDICO. El 33% de los jueces toma medicamentos para controlar la ansiedad y

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

El último dato amplia el cuadro. Además de la carga de trabajo, el juez brasileño convive con la inseguridad personal, un factor de estrés poco presente en los estudios norteamericanos y portugueses.

Otro aspecto del informe merece la atención: un considerable porcentaje de los magistrados prefiere no responder a las preguntas sobre salud mental. Los propios autores sugieren que esto puede indicar resistencia en abordar el tema o mayor sensibilidad con respecto a él[39], además de preocupación por la privacidad[40]. La investigación misma registra el silencio que este trabajo trata de nombrar.

Los datos de ausentismo apuntan a la misma dirección, pero con números mucho menores. Según datos presentados por el psicólogo de la Corte Superior de Justicia Fábio Angelim en un webinar del CNJ, en septiembre de 2023, los trastornos mentales son la cuarta causa de alejamiento de magistrados y representan entre el 10% y el 18% del total de días de licencia médica en la Judiciaria. La probabilidad de retirarse por trastorno mental es 9.4 veces mayor que por enfermedad osteomuscular[41].

En el Tribunal de Justicia de Minas Gerais, las bajas de larga duración de magistrados y empleados en 2025 se concentraron en trastornos mentales y del comportamiento, sobre todo ansiedad y depresión[42].

El contraste más elocuente, sin embargo, vino de la propia CNJ. Al aprobar la Resolución 623/2025, el Relator, Consejero Guilherme Feliciano, señaló que los datos de salud mental recogidos por el Consejo estaban lejos de los números presentados por las asociaciones de magistrados. En 2023, la encuesta oficial registró solo 69 magistrados alejados por más de 30 días debido a trastornos mentales, menos del 0,5% de los 18,642 jueces del país. En la misma ocasión, el relator recordó que el Censo del Poder Judicial había señalado un escenario en el que el 58,5% de los magistrados brasileños se declararon a sí mismos con estrés y el 56,2% con cuadros de ansiedad[43].

---

el estrés. Consultor Jurídico, São Paulo, 28 feb. 2023. Disponible en: https://www.conjur.com.br/2023-fev-28/33-juizes- tomam-remedio-controlar-ansiedade-estresse/. Consultado el: 20 nov. 2026.

[39] AMB; IPESPE; FLAM, op. cit., p. 8.

[40] Ibidem, p. 11.

[41] CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA (Brasil). La salud de magistrados y empleados exige inversión y una gestión humanizada. Agência CNJ de Notícias, Brasília, 11 sept. 2023. Disponible en: https://www.cnj.jus.br/saude-de-magistrados-e-servidores-exige-investimento-mas-tambem-gestao-humanizada/. Consultado el: 20 nov. 2026.

[42] TRIBUNAL DE JUSTIÇA DO ESTADO DE MINAS GERAIS. El TJMG reduce en más del 10% el absentismo de empleados y magistrados. Portal TJMG, Belo Horizonte, 2026. Disponible en: https://www.tjmg.jus.br/portal- tjmg/noticias/tjmg-reduz-em-mais-de-10-absenteismo-de-servidores-e-magistrados.htm. Consultado el: 20 nov. 2026.

[43] CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA (Brasil). El CNJ mejora la recopilación de datos sobre salud mental

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

El contraste es revelador: los datos del propio Poder Judicial indican que más de la mitad de los jueces reporta sufrimiento psíquico, pero solo unas pocas decenas aparecen en los registros de bajas superiores a 30 días. Para combatir esta subnotificación, la Resolución CNJ n.º 623/2025 pasó a exigir que los tribunales informen de las bajas por trastornos mentales con su respectivo código de la CIE, incluso cuando duren menos de 30 días, y con un desglose por grupo de edad[44].

La explicación de la diferencia no es que el juez se enferme poco. Se enferma en silencio. Sigue trabajando, recurre al tratamiento privado y evita la baja formal, que es el único hecho registrado por las estadísticas oficiales. En la práctica, se observa que los magistrados recomiendan tratamiento psicológico a los justiciables, pero descuidan el cuidado de su propia salud mental, en un verdadero estado de negación.

5.1. Inseguridad retributiva como factor de estrés

La literatura sobre salud ocupacional reconoce la remuneración como un componente central del equilibrio mental en el trabajo. El modelo de desequilibrio esfuerzo-recompensa, propuesto por Siegrist, sostiene que el estrés surge cuando el esfuerzo requerido es alto y las recompensas obtenidas, que incluyen salario, estabilidad y reconocimiento, se perciben como insuficientes[45].

La incertidumbre sobre el futuro del trabajo produce efectos similares. El metaanálisis clásico ha demostrado que perjudica las actitudes en el trabajo y hacia la organización, así como la propia salud de los trabajadores[46], y hay estudios que asocian la inseguridad en el trabajo con la depresión, la ansiedad y el agotamiento emocional[47].

---

en el Poder Judicial, op. cit.

[44] Ibidem; BRASIL. Conselho Nacional de Justiça. Resolución n.º 623, de 30 de mayo de 2025. Modifica el Anexo de la Resolución CNJ n.º 207/2015, que establece la Política de Atención Integral a la Salud de Magistrados y Empleados del Poder Judicial. Brasília: CNJ, 2025. Disponible en: https://atos.cnj.jus.br/files/original171700202506036 83f2e0cbc4b3.pdf. Consultado el: 20 nov. 2026.

[45] SIEGRIST, Johannes. Efectos adversos sobre la salud de las condiciones de alto esfuerzo y baja recompensa. Journal of Occupational Health Psychology, v. 1, n. 1, p. 27-41, 1996. DOI: 10.1037//1076-8998.1.1.27.

[46] Cf. SVERKE, Magnus; HELLGREN, Johnny; NÄSWALL, Katharina. Sin seguridad: un metaanálisis y revisión de la inseguridad laboral y sus consecuencias. Journal of Occupational Health Psychology, v. 7, n. 3, p. 242-264, jul. 2002. DOI: 10.1037/1076-8998.7.3.242.

[47] Cf. LLOSA, José Antonio; MENÉNDEZ-ESPINA, Sara; AGULLÓ-TOMÁS, Esteban; RODRÍGUEZ-SUÁREZ, Julio. Inseguridad laboral y salud mental: una revisión metaanalítica de las consecuencias del trabajo precario en los trastornos clínicos. Anales de Psicología, Murcia, v. 34, n. 2, p. 211-223, 2018. DOI: 10.6018/analesps.34.2.281651.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

En el caso de los magistrados, la incertidumbre sobre la estabilidad y previsibilidad de su propia remuneración contribuye a agravar el panorama general de salud de la ya sobrecargada magistratura brasileña.

El 25 de marzo de 2026, el Tribunal Supremo Federal estableció una tesis sobre los fondos compensatorios que pueden integrar la remuneración de la magistratura, reafirmando el techo constitucional y limitando estas partidas al 35% del subsidio de sus ministros, con efectos ya sobre la remuneración de mayo de 2026[48]. Según la Asociación de Magistrados Brasileños, la decisión alcanzó cerca de 18 mil magistrados e implicó una severa reducción de remuneración inmediata[49]. La entidad afirmó que la magistratura ya enfrenta un retraso salarial superior al 50% y asoció el tema con la sobrecarga de trabajo y la salud de la categoría[50]. También destacó la suspensión de los fondos retroactivos que consideraba esenciales para la subsistencia de los jubilados y pensionistas[51].

A la luz del modelo de Siegrist, una reducción salarial abrupta, sumada a reglas sucesivamente modificadas a corto plazo, tiende a funcionar como un factor de estrés ocupacional. Este efecto es más probable cuando la categoría ya percibe un desequilibrio entre esfuerzo y recompensa.

El episodio ilustra, además, otro aspecto del silencio institucional. La cuestión se debatió exclusivamente desde el punto de vista jurídico, fiscal y corporativo. En ningún momento la salud de quienes juzgan ha entrado como variable en la formulación o transición de la política remunerativa. Esto refuerza la necesidad de que los cambios estructurales en la carrera estén acompañados de una evaluación de sus efectos psicosociales y de reglas de transición previsibles.

---

[48] MIGALHAS. El STF limita los complementos salariales e impone un límite retributivo único a la magistratura y al Ministerio Público. Migalhas, São Paulo, 25 mar. 2026. Disponible en: https://www.migalhas.com.br/quentes/452597. Consultado el: 20 nov. 2026.

[49] O LIBERAL. Asociación de Magistrados: decisión sobre 'complementos salariales' supone una 'severa reducción' de los salarios. O Liberal, Belém, 26 mar. 2026. Disponible en: https://www.oliberal.com/politica/associacao-dos-magistrados- decisao-sobre-penduricalhos-traz-severa-reducao-nos-salarios-1.1102138. Consultado el: 20 nov. 2026.

[50] DIÁRIO DO COMÉRCIO. Asociación de magistrados critica la decisión del STF que limita los complementos salariales. Diário do Comércio, Belo Horizonte, mar. 2026. Disponible en: https://diariodocomercio.com.br/?p=569280. Consultado el: 20 nov. 2026.

[51] CNN BRASIL. Jueces piden al STF más tiempo para cumplir las nuevas reglas sobre complementos salariales. CNN Brasil, São Paulo, 26 abr. 2026. Disponible en: https://www.cnnbrasil.com.br/noticias/juizes-pedem-ao-stf-mais-prazo-para- seguir-novas-regras-sobre-penduricalhos/. Consultado el: 20 nov. 2026.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

6. Convergencias entre las magistraturas estadounidense, portuguesa y brasileña

A pesar de las diferencias de método, los tres países presentan un patrón común. El sufrimiento psíquico en la magistratura es generalizado, no excepcional. Se manifiesta sobre todo por el cansancio, trastornos del sueño y síntomas depresivos y ansiosos. Y está asociado a factores estructurales del trabajo judicial, no a las características individuales de los jueces.

Tres factores de riesgo aparecen de forma recurrente. La primera es la sobrecarga cuantitativa, expresada en el volumen de procesos, en las jornadas prolongadas y en el trabajo de fin de semana. La segunda es la carga moral y emocional de la decisión, que en Estados Unidos supera el volumen mismo como fuente de estrés. El tercero es el aislamiento, visto en la gran brecha entre el deseo de apoyo entre pares y su uso efectivo.

Los estudios también convergen en la mayor vulnerabilidad de ciertas áreas. En Portugal, el alto riesgo de burnout se concentra en los ámbitos laboral, civil, criminal y familiar y en los menores. La literatura sobre el estrés traumático secundario indica que esta vulnerabilidad tiende a ser mayor donde el juez trata directamente con violencia y sufrimiento humano.

Brasil presenta dos rasgos propios.

La primera es la inseguridad: la mitad de los magistrados informan amenazas a la vida o a la integridad física, dimensión prácticamente ausente en los estudios norteamericanos y portugueses. La segunda es la cultura de productividad, orientada por metas cuantitativas, sin que la salud del productor sea variable de planificación.

La comparación confirma la hipótesis del silencio institucional en las tres capas descritas en el referencial teórico.

El silencio individual aparece en los datos de todos los países: en Portugal, los investigadores identificaron resistencia a presentar baja médica, asociada con una cultura de negación del impacto del estrés[52]; en Estados Unidos, la brecha de apoyo entre pares revela la falta de espacio seguro; en Brasil, el tratamiento ocurre fuera de los registros institucionales.

El silencio estadístico es una característica brasileña. Mientras Estados Unidos y Portugal midieron el fenómeno con escalas validadas, Brasil depende de registros de bajas. Estos registros solo captan la enfermedad en su fase más grave y visible. El resultado son 69 bajas oficiales frente al 51% de los magistrados que declara haber necesitado tratamiento y al 58,5% que, en el propio Censo del Poder Judicial, se declaró estresado.

[52] DIAS et al., op. cit., p. 214.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

El silencio de gestión se manifiesta en la ausencia de recortes por área de actuación, en la falta de separación entre magistrados y servidores en las investigaciones del CNJ y en la ausencia de indicadores de salud integrados en la gestión de objetivos.

7. Consideraciones finales

Las investigaciones analizadas permiten afirmar que el sufrimiento psíquico en la magistratura es un fenómeno ocupacional consistente, documentado en distintos sistemas judiciales. En los Estados Unidos, más de uno de cada cinco jueces presenta el criterio de trastorno depresivo. En Portugal, más de la mitad está en riesgo medio-alto o elevado de burnout. En Brasil, la mitad dice que ha necesitado tratamiento después de comenzar su carrera, y un tercio utiliza medicamentos con frecuencia para soportar el trabajo.

El problema de investigación se respondió en dos frentes. En cuanto al contenido, los tres países convergen en los factores de riesgo: sobrecarga, peso moral de la decisión y aislamiento. En cuanto al método, Brasil se distingue negativamente. Mide la enfermedad casi exclusivamente a través de bajas formales y produce así un retrato oficial que no corresponde al sufrimiento reportado. Las 69 bajas registradas en 2023 son un indicador de silencio y no de salud.

La Resolución CNJ n.º 623/2025 representa un primer reconocimiento institucional de esta distorsión. Sin embargo, mejora el registro del padecimiento ya instalado, sin medir el riesgo que lo precede. El país carece de un diagnóstico nacional, periódico y anónimo, con instrumentos validados y desglosado por área de actuación, como el realizado en Portugal.

Romper el silencio institucional no significa exponer a los jueces ni debilitar la autoridad del cargo. Significa reconocer que la jurisdicción es ejercida por personas, y que la salud de esas personas condiciona la calidad, serenidad y humanidad de las decisiones. La salud mental de la magistratura es, por tanto, una cuestión de interés público y constituye un componente del propio derecho fundamental a una prestación judicial adecuada.

A partir de las experiencias extranjeras y las deficiencias identificadas, la adopción de una agenda mínima resulta necesaria para:

i) obtener un diagnóstico nacional con instrumentos validados y escalas de estrés traumático secundario, aplicadas periódicamente, con resultados exclusivos de la magistratura y recortes por género, edad, ingreso y competencia;

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

ii) firmar alianzas entre CNJ, escuelas magistrales, asociaciones y universidades, en el marco del estudio portugués, con garantía de anonimato;

iii) establecer programas confidenciales de apoyo entre pares y supervisión psicológica, prioritarios para los jueces de la familia, la infancia y la violencia doméstica;

iv) promover la integración de la salud en la gestión, teniendo en cuenta los indicadores de salud en la fijación de objetivos, el alquiler de servidores y la distribución de recursos;

v) proporcionar formación inicial y continua con contenidos de salud mental, prevención del burnout y manejo del trauma secundario;

vi) crear vías no punitivas en los órganos correccionales, que permitan enviar a los magistrados en sufrimiento para tratamiento antes de que la enfermedad se convierta en falta funcional.

Como continuación, se sugieren investigaciones empíricas con magistrados brasileños que apliquen escalas validadas de burnout y estrés traumático secundario, con especial atención a las competencias de mayor exposición a la violencia, como las varas de violencia doméstica y familiar contra la mujer.

Referencias

AMB – ASSOCIAÇÃO DOS MAGISTRADOS BRASILEIROS; IPESPE – INSTITUTO DE PESQUISAS SOCIAIS, POLÍTICAS E ECONÔMICAS; FLAM – FEDERAÇÃO LATINO-AMERICANA DE MAGISTRADOS. **Perfil de la magistratura latinoamericana**. [S. l.]: AMB, [2023].

BRASIL. Conselho Nacional de Justiça. **Resolución n.º 207, de 15 de octubre de 2015. Establece la Política de Atención Integral a la Salud de Magistrados y Empleados del Poder Judicial**. Brasília: CNJ, 2015. Disponible en: https://atos.cnj.jus.br/files/compilado123807202506046840 3e2f0e8d8.pdf. Consultado el: 20 nov. 2026.

BRASIL. Conselho Nacional de Justiça. **Resolución n.º 623, de 30 de mayo de 2025. Modifica el Anexo de la Resolución CNJ n.º 207/2015, que establece la Política de Atención Integral a la Salud de Magistrados y Empleados del Poder Judicial**. Brasília: CNJ, 2025. Disponible en: https://atos.cnj.jus.br/files/original171700202506036 83f2e0cbc4b3.pdf. Consultado el: 20 nov. 2026.

CNN BRASIL. **Jueces piden al STF más tiempo para cumplir las nuevas reglas sobre complementos salariales**. CNN Brasil, São Paulo, 26 abr. 2026. Disponible en: https://www.cnnbrasil.com.br/noticias/juizes-pedem-ao-stf-mais-prazo-para-seguir-novas-regras-sobre-penduricalhos/. Consultado el: 20 nov. 2026.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

CONJUR – CONSULTOR JURÍDICO. **El 33% de los jueces toma medicamentos para controlar la ansiedad y el estrés**. Consultor Jurídico, São Paulo, 28 feb. 2023. Disponible en: https://www.conjur.com.br/2023-fev-28/33-juizes-tomam-remedio-controlar-ansiedade-estresse/. Consultado el: 20 nov. 2026.

CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA (Brasil). **El CNJ mejora la recopilación de datos sobre salud mental en el Poder Judicial**. Agência CNJ de Notícias, Brasília, 20 mayo 2025. Disponible en: https://www.cnj.jus.br/cnj-aprimora-coleta-de-dados-sobre-saude-mental-no-judiciario/. Consultado el: 20 nov. 2026.

CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA (Brasil). **Diagnóstico sobre la salud mental de magistrados y empleados en el contexto de la pandemia de COVID-19**. Brasília: CNJ, 2022. 31 p. ISBN 978-65-5972-058-3. Disponible en: https://www.cnj.jus.br/wp-content/uploads/2022/06/pesquisa-saude-mental-2022-v2-30032022.pdf. Consultado el: 20 nov. 2026.

CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA (Brasil). **La salud de magistrados y empleados exige inversión y una gestión humanizada**. Agência CNJ de Notícias, Brasília, 11 sept. 2023. Disponible en: https://www.cnj.jus.br/saude-de-magistrados-e-servidores-exige-investimento-mas-tambem-gestao-humanizada/. Consultado el: 20 nov. 2026.

DEJOURS, Christophe. **La locura del trabajo: estudio de psicopatología del trabajo**. Traducción de Ana Isabel Paraguay e Lúcia Leal Ferreira. 5. ed. ampliada São Paulo: Cortez-Oboré, 1992.

DEJOURS, Christophe. **La banalización de la injusticia social**. Rio de Janeiro: FGV, 1999.

DEJOURS, Christophe; ABDOUCHELI, Elisabeth; JAYET, Christian. **Psicodinámica del trabajo: contribuciones de la escuela dejouriana al análisis de la relación entre placer, sufrimiento y trabajo**. São Paulo: Atlas, 1994.

DEMEROUTI, Evangelia; BAKKER, Arnold B.; NACHREINER, Friedhelm; SCHAUFELI, Wilmar B. **El modelo de demandas y recursos laborales del burnout**. Journal of Applied Psychology, v. 86, n. 3, p. 499-512, 2001.

DIÁRIO DO COMÉRCIO. **Asociación de magistrados critica la decisión del STF que limita los complementos salariales**. Diário do Comércio, Belo Horizonte, mar. 2026. Disponible en: https://diariodocomercio.com.br/?p=569280. Consultado el: 20 nov. 2026.

DIAS, João Paulo; CASALEIRO, Paula; GOMES, Conceição; VEIGA, Gustavo; BRANCO, Patrícia; LIMA, Teresa Maneca; NEVES, Ana Filipa. **Condiciones de trabajo, desgaste profesional y bienestar de la magistratura judicial portuguesa**. Coimbra: Observatório Permanente da Justiça; Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra, 2025. ISBN 978-989-8847-93-5. Disponible en: https://csm.org.pt/wp-content/uploads/2026/02/Livro_Condicoes-de-Trabalho-Juizes-2025.pdf. Consultado el: 20 nov. 2026.

FIGLEY, Charles R. Fatiga por compasión como trastorno de estrés traumático secundario: una visión general. In: FIGLEY, Charles R. (ed.). **Fatiga por compasión: afrontar el trastorno de estrés traumático secundario en quienes tratan a personas traumatizadas**. New York: Brunner/Mazel, 1995. p. 1-20.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 12/11/2026 | aceito: 19/11/2026 | publicação: 24/11/2026

FREUDENBERGER, Herbert J. **Agotamiento del personal**. Journal of Social Issues, v. 30, n. 1, p. 159-165, 1974.

LLOSA, José Antonio; MENÉNDEZ-ESPINA, Sara; AGULLÓ-TOMÁS, Esteban; RODRÍGUEZ-SUÁREZ, Julio. **Inseguridad laboral y salud mental: una revisión metaanalítica de las consecuencias del trabajo precario en los trastornos clínicos**. Anales de Psicología, Murcia, v. 34, n. 2, p. 211-223, 2018. DOI: 10.6018/analesps.34.2.281651.

MARONEY, Terry A.; SWENSON, David X.; BIBELHAUSEN, Joan; MARC, David. **¿Cómo lo está llevando? El estado del bienestar de los jueces: un informe sobre la Encuesta Nacional de Estrés y Resiliencia Judicial de 2019**. Judicature, Durham, v. 107, n. 1, p. 22-33, 2023. Disponible en: https://judicature.duke.edu/articles/the-state-of-judges-well-being-a-report-on-the-2019-national-judicial-stress-and-resiliency-survey/. Consultado el: 20 nov. 2026.

MASLACH, Christina; JACKSON, Susan E. **La medición del burnout experimentado**. Journal of Occupational Behaviour, v. 2, n. 2, p. 99-113, 1981. DOI: 10.1002/job.4030020205.

MIGALHAS. **El STF limita los complementos salariales e impone un límite retributivo único a la magistratura y al Ministerio Público**. Migalhas, São Paulo, 25 mar. 2026. Disponible en: https://www.migalhas.com.br/quentes/452597. Consultado el: 20 nov. 2026.

O LIBERAL. **Asociación de Magistrados: decisión sobre 'complementos salariales' supone una 'severa reducción' de los salarios**. O Liberal, Belém, 26 mar. 2026. Disponible en: https://www.oliberal.com/politica/associacao-dos-magistrados-decisao-sobre-penduricalhos-traz-severa-reducao-nos-salarios-1.1102138. Consultado el: 20 nov. 2026.

SCHREVER, Carly; HULBERT, Carol; SOURDIN, Tania. **El impacto psicológico del trabajo judicial: primera investigación empírica australiana que mide el estrés y el bienestar judicial**. Journal of Judicial Administration, v. 28, n. 3, p. 141-168, 2019.

SIEGRIST, Johannes. **Efectos adversos sobre la salud de las condiciones de alto esfuerzo y baja recompensa**. Journal of Occupational Health Psychology, v. 1, n. 1, p. 27-41, 1996. DOI: 10.1037//1076-8998.1.1.27.

SVERKE, Magnus; HELLGREN, Johnny; NÄSWALL, Katharina. **Sin seguridad: un metaanálisis y revisión de la inseguridad laboral y sus consecuencias**. Journal of Occupational Health Psychology, v. 7, n. 3, p. 242-264, jul. 2002. DOI: 10.1037/1076-8998.7.3.242.

TRIBUNAL DE JUSTIÇA DO ESTADO DE MINAS GERAIS. **El TJMG reduce en más del 10% el absentismo de empleados y magistrados**. Portal TJMG, Belo Horizonte, 2026. Disponible en: https://www.tjmg.jus.br/portal-tjmg/noticias/tjmg-reduz-em-mais-de-10-absenteismo-de-servidores-e-magistrados.htm. Consultado el: 20 nov. 2026.

WORLD HEALTH ORGANIZATION. **El burnout como "fenómeno ocupacional": Clasificación Internacional de Enfermedades**. Geneva: WHO, 28 mayo 2019.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.